

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios, quita.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de agosto de 1953, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquíes y argelinos	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras egipcias de cuenta Convenio	113,10
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,55
Franco suizo libre	911,63
Franco suizo de cuenta Convenio	910,26
Escudos libres	137,12
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Franco belga	78,68
Florines	1,035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (Billetes)	80,00
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (Billetes)	8,97
Pesos uruguayos (Billetes)	10,60
Soles (Billetes)	1,86
Bolívares (Billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Tur-

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin interés» número 497 de entrada y 11.268 de registro, constituido por don Prudencio Fernández Pello, Administrador de la Comunidad Hidroeléctrica del Cantábrico y Electra del Vieso, S. A., a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, importante cuarenta y dos mil quinientas pesetas, ingresadas en 31 de

mayo de 1946 como fianza para garantizar obras de construcción de un salto de aguas en Salime, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 27 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
7.552—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

TARRAGONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Clois Rabasso.

Emplazamiento: Valls.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de cortidos, dos máquinas de abrillantar a presión de husillos, sistema «Dornbusch», de ancho útil de trabajo 1.100 mm., provista de un cilindro de gofrado-satinado de acero y contra cilindro de papel, de procedencia extranjera, y valor 206.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
3.466—O.

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Garvia Orgaz.

Emplazamiento: Carranque.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
7.546—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Julia Escorial Escorial.

Emplazamiento: Menasalbas.

Capital de la sustitución: 87.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de harinas los siguientes elementos:

Un molino de cilindros de 0,60 metros, para tres pasadas, con una longitud trabajante de 1,80 metros, y un molino de cilindros de 0,60 metros; de dos pasadas, con una longitud trabajante de 1,20 metros, por tres molinos de cilindros de 0,50 metros de dos pasadas, con una longitud trabajante de un metro cada uno.

Capacidad de producción: La misma. Solamente se pretende mejorar el proceso de fabricación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez.
7.547—O.

A YUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO (ASTURIAS)

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal, relacionado con el concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, se acuerda rectificar la base décima en su apartado a), en el sentido que se indica: «Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales».

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes a dicha plaza, contándose el plazo para solicitar desde esta nueva publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dejando sin efecto la fecha del día 22 del mes último.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio a 1 de agosto de 1953.—El Alcalde, Elviro Martínez González.
1.952—O.

SAN SEBASTIAN

Vacantes en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián, reconocido oficialmente por el Estado con la categoría de Profesional, por Decreto de 29 de abril de 1944 cuatro plazas de Profesores numerarios, dos de solfeo y dos de piano, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 11.000 pesetas, y previa autorización del Ministerio de Educación Nacional, este Ayuntamiento, del que dependerán a efectos económicos y administrativos los futuros Profesores, ha acordado convocarlas a concurso-oposición, bajo las siguientes normas:

La concurrencia al concurso-oposición será libre entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, y que acrediten su adhesión al Régimen; si el nombrado tuviera más de cuarenta y seis años, se entenderá que el nombramiento se hace sin opción a derechos pasivos de ninguna clase.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Sección de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en el plazo improrrogable de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuya instancia vendrá acompañada de la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de adhesión al Régimen o de depuración, en su caso.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer; los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios, certificada, en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

5.º Resguardo de haber abonado en la Depositaria de Fondos Municipales del

Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, y de 10 pesetas por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

El concurso-oposición, a que se refiere la presente convocatoria, se celebrará en San Sebastián, y en su Conservatorio Municipal de Música, en las fechas y ante los Tribunales cuya designación se hará oportunamente.

San Sebastián, 19 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).—Conforme: El Director general de Bellas Artes (ilegible).

PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LAS CÁTEDRAS VACANTES EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE SAN SEBASTIÁN

Piano

1.º Ejecución de una obra impuesta por el Tribunal, que será «Cuadros de una Exposición», de Mussorgsky.

2.º Ejecución de dos obras entre un repertorio de doce que los opositores presentarán (autores clavecinistas, clásicos románticos, modernos, españoles); una, a elección propia, y otra, por sorteo.

3.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para este ejercicio.

4.º Análisis técnico (pianístico), constructivo (formas) y estético (interpretativo) de un primer tiempo de sonata clásica de piano, que se escogerá por sorteo. Este ejercicio se hará por escrito y en encierro en el plazo máximo de seis horas.

5.º Lección de clase con dos alumnos, uno del grado elemental y otro del grado superior, explicándoles y exigiéndoles normas de técnica o ejecución de los respectivos grados de la enseñanza.

6.º Realizar un bajo y tiple en las condiciones que el Tribunal fijará. Este ejercicio se realizará por los opositores caso de que no hubieran presentado certificación de tener aprobados oficialmente los cuatro cursos de armonía.

7.º Respuesta por escrito al tema de un cuestionario que el Tribunal propondrá a los opositores sobre interpretación en el piano, historial del instrumento, enseñanzas, planes, métodos. Este ejercicio se realizará en encierro y en el plazo máximo de seis horas.

Solfeo

1.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor sobre el tema, solfeo y su enseñanza.

2.º Exposición oral sobre tres temas del cuestionario, elegidos por sorteo, cuyo cuestionario estará a disposición de los opositores en la Secretaría del Conservatorio de Música de San Sebastián.

3.º Composición de dos breves lecciones de solfeo: una, a una voz, y otra, a dos voces, ambas con acompañamiento de piano.

4.º Lectura a primera vista de una lección expresamente escrita para este ejercicio, y realización al encierro de breves dictados musicales a una, dos y tres voces.

5.º Acompañar al piano:

a) Una lección de solfeo señalada por el Tribunal, con la parte de piano escrita.

b) Una lección con bajo cifrado; y

c) Transporte de ambas lecciones.

6.º Numerar y realizar un bajo dado, en las condiciones que el Tribunal fijará.

Para los ejercicios tercero y sexto, que han de verificarse en clausura, el Tribunal señalará el tiempo en que deben ser realizados.
1960.—O.

VILLAGARCIA DE AROSA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Hace saber: Cumplidos los trámites del artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y 132 de la Ley de Régimen Local, se anuncia a concurso-subasta la licitación para la instalación de la tubería de suministro de agua comprendida en el proyecto de don José Luis Tobar Bisbal, Ingeniero de Caminos, bajo las bases siguientes:

a) Objeto y tipo de la misma.—El objeto de esta licitación es la renovación de la tubería de suministro de agua, instalándola por las aceras de las calles de Martínez García, Prosperidad, Rosalía de Castro, Calvo Sotelo y José Antonio, realizando para ello las obras enumeradas en el artículo segundo del pliego de condiciones facultativas especiales.

El tipo de licitación es el de seiscientas un mil setecientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (601.799,89). Las superiores a este tipo se entenderán como no presentadas.

b) Duración del contrato y época de pago.—La duración del contrato será de tres meses, a partir del comienzo de las obras, las que empezarán en el orden, época y con arreglo a las prescripciones que fije el señor Ingeniero encargado. Las obras quedarán terminadas en el plazo máximo de tres meses, desde su iniciación. El pago se hará con relación a la obra que se ejecute mediante certificación expedida por el Ingeniero encargado de las mismas y envío por el Banco de Crédito Local de España de la cantidad correspondiente, toda vez que el proyecto se ejecute con cargo al presupuesto extraordinario en trámite a base de empréstito con el citado Banco de Crédito Local de España. En cuanto al modo de abonar las terminadas, las incompletas y defectuosas, se estará a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del pliego facultativo.

c) Oficina de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos.—Los pliegos y demás documentos que convenga conocer están de manifiesto en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento.

d) Garantía provisional.—Para poder concurrir a este concurso-subasta, los licitadores realizarán un depósito, como garantía provisional, de 15.045 pesetas, equivalente al 2,50 por 100 del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva.—El adjudicatario está obligado a un depósito, como garantía definitiva, de una cantidad equivalente al cinco por ciento del total de la adjudicación. Ambas garantías se constituirán bien en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España y se efectuarán en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) Modelo de proposición.—Las proposiciones se realizarán presentando los licitadores dos pliegos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, extendidos en papel sellado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, con arreglo a las siguientes normas:

1.º En el sobre que encierre el primer pliego figurará la inscripción «Referencias», y contendrá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias con relación a las obras realizadas con anterioridad, elementos de

trabajo de que disponga, así técnicos como económicos; marca de tubería y accesorios a emplear y demás méritos que deseé aportar con los documentos acreditativos y sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir para la realización de la obra.

Presentará los recibos de hallarse al corriente en el pago de la contribución y todos los relativos a la legislación social.

Presentará, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

2.º En el sobre que encierre el segundo pliego figurará la inscripción «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, calle de, número, bien enterado del proyecto y documentos para la renovación de la tubería de suministro de agua, instalándola por las aceras de las calles de Martínez García, Prosperidad, Rosalía de Castro, Calvo Sotelo y José Antonio, aceptando los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para su ejecución, se comprometo a realizarlo en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Las proposiciones vendrán firmadas por los concursantes o personas que legalmente les representen, y cuando se trate de personas jurídicas, por sus representantes legales. Los poderes y demás documentos acreditativos de la personalidad vendrán bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio a costa de los licitadores.

g) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Las plicas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—La apertura del pliego de «Referencias» tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en esta Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. El resultado de la apertura de los pliegos de referencia, una vez haya adoptado acuerdo la Corporación sobre las que hayan de ser objeto de admisión o eliminación, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia dentro del plazo de diez días, indicándose la fecha en que se procederá a la apertura del segundo pliego «Oferta económica», entendiéndose citados para este acto todos los licitadores.

i) En cuanto a las obligaciones del adjudicatario, pérdidas de fianza, rescisión del contrato, etc., se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de las económico-administrativas, y en las no previstas, al Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

No se halla incurso esta licitación en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y en cuanto al número 2 del citado artículo y Reglamento, quedarán pendiente la ejecución de las obras hasta la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario, a base de empréstito enviado a la aprobación ministerial.

Villagarcía de Arosa, 1 de agosto de 1953.—Jacobo Rey.

1.965.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA UR-
BANIZADORA VASCO-ARAGONESA,
SOCIEDAD ANONIMA
«C. I. U. V. A. S. A.»**

Arquitecto Yarza, núm. 5.—Zaragoza

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del acuerdo de que se hará mención, se hace saber:

Que por la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y celebrada en Zaragoza el día 29 de mayo próximo pasado, se acordó la disminución del capital de esta Sociedad, que en la actualidad es de cuarenta millones de pesetas, totalmente desembolsadas, en un límite máximo de diez millones de pesetas, estando determinado el mínimo por la cifra en que sea posible reducirlo, efectivamente, en un plazo de tres años, o sea par. que pueda quedar reducido hasta la cantidad de treinta millones de pesetas. El procedimiento para llevarlo a cabo figura también en el mencionado acuerdo, que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de esta Sociedad con fecha 5 del corriente mes, y consiste sucintamente en admitir acciones destinadas a la amortización, en parte, del pago del precio de solares y terrenos pertenecientes a la Sociedad, en un porcentaje que oscila entre el cincuenta y el setenta por ciento; facultándose al Consejo de Administración para elaborar un plan de conjunto acerca de los solares que han de incluirse en esta operación y del porcentaje que habrá de aplicarse, en cada caso, dentro de los límites previstos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fortunato Vinuesa Ruiz.
3.562—P.

y 3.º 16-8-953

**COMPANIA CARBONERA
DE LAS PALMAS, S. A.****CONVOCATORIA**

La Entidad «Compañía Carbonera de Las Palmas S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las nueve treinta horas, de primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.
- 3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Compañía Carbonera de Las Palmas, S. A.»—El Subgerente, (ilegible).

7.772—P.

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general a celebrar el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, de ser necesario, el día 31, a

la propia hora, en segunda convocatoria, en el local social, de calle de Ausias March, 73, al objeto de tratar de lo siguiente:

Cuentas, gestión y balance del ejercicio de 1952.

Modificación de Estatutos.

Nombramiento de Administradores.

Barcelona, 7 de agosto de 1953.

7.761—P.

**COMPANIA GENERAL CANARIA
DE COMBUSTIBLES, S. A.****CONVOCATORIA**

La Entidad «Compañía General Canaria de Combustibles, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las diez treinta horas, de primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.
- 3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Compañía Canaria de Combustibles, S. A.»—El Subgerente (ilegible).

7.773—P.

**BLANDY BROTHERS AND CO. (Grand
Canary) COAL AND SHIPPING, S. A.**

La Entidad «Blandy Brothers and Company (Gran Canary) Coal and Shipping, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las once treinta horas, de primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.
- 3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.
- 5.º Modificación de los Estatutos sociales en orden a su denominación.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Blandy Brothers and Company (Gran Canary) Coal and Shipping, Sociedad Anónima»—El Subgerente (ilegible).

7.774—P.

**COMPANIA INMOBILIARIA
I. M. S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en su do-

micio social, calle de Velázquez, número 35, el día 2 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, o el siguiente día 3, a la misma hora, en segunda, para resolver sobre la proposición que ha sido presentada para la compraventa de la finca en construcción, sita en esta capital, calle de San Bernardo, números 29 y 31, propiedad de la Sociedad.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.
7.760—P.

CORY HERMANOS, S. A.**CONVOCATORIA**

La Entidad «Cory Hermanos, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las doce horas, de primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Designación de los señores censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.
- 3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—P. P. «Cory Hermanos, Sociedad Anónima» (ilegible).

7.775—P.

MILLER Y CIA., S. A.**CONVOCATORIA**

La entidad «Miller y Cia., S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las nueve horas, de primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Designación de los señores censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.
- 3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Miller y Cia., S. A.», el Subgerente (ilegible).

7.776—P.

**LA VEGA AZUCARERA GRANADINA,
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general or-

dinaria, que en primera convocatoria tendrá lugar el día 30 de agosto de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social, Cárcel Baja, núm. 6, primero. Si no asistiese el número exigido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas para constituir válidamente la Junta, se reunirá ésta en segunda convocatoria, en el propio domicilio social, al siguiente día 31 de agosto, a la misma hora.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas al 30 de junio del corriente año y la gestión del Consejo en el ejercicio 1952-53, resolviendo sobre los demás asuntos de trámite y reglamentarios.

2.º Renovación ordinaria del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posean o representen.

Las acciones presentes o representadas en la Junta recibirán una prima de asistencia de diez pesetas por título.

Granada, 13 de agosto de 1953.—El Presidente, Enrique Jiménez Molinero. 3.579—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Se hace público que por auto dictado con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante de Gijón (Asturias) don José Luis Alvarez Pardo, dedicado a la explotación de teatros o salones cinematográficos, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante, sino al depositario, y en su día a los Síndicos que se nombren, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores, y previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado se haga manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

7.538—A. J.

BILBAO

Don Jaime Castro García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Antonio Valdivielso Centenera, en representación de don Porfirio Sánchez Sauthier, mayor de edad, estado casado, industrial y vecino de Guecho (Vizcaya), por sí y como legal representante de sus hijos menores, Ramona María de los Dolores y Antonio María, sobre adición de los apellidos Sánchez Sauthier, primero materno y primero paterno, de tal suerte que en lo sucesivo formen uno solo, «Sánchez-Sauthier», y sea usado por sus hijos, que se apellidarán en lo sucesivo Sánchez-Sauthier y Aldama, ya

que teniendo una industria con correspondiente título extendido por el Ministerio de Industria y Comercio, por virtud del cual se le faculta para usar de la marca Sauthier para tipificar toda su producción industrial y artística, es preciso que sea vinculado a sus hijos la continuación de tal marca, habiéndose acordado por resolución de esta fecha la instrucción del expediente y anunciarlo por medio de edictos a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 20, cuarto izquierda, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Bilbao a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario (ilegible).

7.551—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RUIZ CONTRERAS, Rafael (a «El Batalla»); procesado en sumario 612 de 1952 por robo.—(601).

PIÑAR GONZALEZ, Diego; de veinticinco años, natural de Jimena (Jaén), hijo de Andrés y de Ana, soltero, peón, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Torrente Gornal, núm. 15, cueva; procesado en sumario 612 de 1952 por robo.—(602).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

CARBONELL ROCA, Salvador; natural de Moncada, soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Genovera, domiciliado últimamente en Burjasot; procesado en causa 246 de 1951 por abusos deshonestos.—(171);

JOVER CORTES, Jesús; natural de Aldeanueva, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 233 de 1948 por robos.—(172);

ARANDA AGUILERA, Jaime; natural de Bobadilla de Alcaudete, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Jaime y de Amparo, domiciliado últimamente en Bobadilla de Alcaudete; procesado en causa 215 de 1952 por tentativa de robo. (299);

BIENVENIDO VISO, Manuel; empleado, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 233 de 1952 por apropiación indebida.—(610), y

VIVAS REIG, Wenceslao; natural de Valencia de Alcántara, de veinticinco años, hijo de Mauricio y de Elvira, domiciliado últimamente en Valencia; pro-

cesado en causa 240 de 1952 por apropiación indebida.—(698).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.

CARLIER GOYENECHEA, Juan; hijo de Juan y de Margarita, natural de San Fernando (Cádiz), de cuarenta y tres años, y que estuvo domiciliado en la calle del Conde de Peñalver número 42; procesado en sumario 149 de 1953, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(7559) 1953.

FERNANDEZ PERNANDEZ, Domingo; de cuarenta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Sofía, natural de Madrid que ha tenido su último domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, 28; procesado en sumario 140 de 1953, por estafa (7568) 1953

ESTRADA ORELLANA, Fernando; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Bernardo y de María, natural de Lucena (Córdoba), que ha tenido su domicilio en la calle de las Dos Hermanas, 13, y una Gestoría en la avenida de José Antonio, número 31; procesado en sumario 430 de 1951, por apropiación indebida (7569) 1953;

PENA CONEJO, Agustín de la; de treinta y tres años, casado, mozo de descarga, natural de Mora (Toledo), hijo de Fructuoso y de María Cruz, que ha tenido su último domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, 20; procesado en sumario 68 de 1948, por hurto (7570) 1953;

OVIN CORTES, Manuel; de sesenta y un años, casado, abogado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Concepción, que ha tenido su último domicilio en la calle de Fernán González, 23; procesado en sumario número 10 de 1949, por hurto (7571) 1953;

GUTIERREZ MARTINEZ, Epifanio; de cuarenta y dos años soltero, vendedor, natural de Logroño, hijo de Domingo y de Antonia, que ha tenido su domicilio en la calle de Padilla, 51, bajo, letra A; procesado en sumario 43 de 1943, por robo (7572) 1953;

ANDRES DIAZ, Francisco; de cuarenta años, hijo de Eusebio y de Martina, natural de Sacacorbo (Guadalajara), que tuvo su último domicilio en la calle de Heraso, 61; procesado en sumario 200 de 1953, sobre abandono de familia (7573) 1953;

DIAZ MOURIZ, José; de treinta y siete años casado, hijo de José y de Manuella, natural de Bascuas (Lugo), que ha tenido su último domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 78, cuarto, centro; procesado en sumario 118 de 1953, por estafa (7574) 1953;

MERCHAN Casimiro; procesado en sumario 69 de 1953, sobre hurto (7575) 1953;

GOMEZ, José María; procesado en sumario 69 de 1953, sobre hurto (7576) 1953;

RAMOS ALFONSO, Narciso; de veintiséis años, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), hijo de Angel y de Amparo, soltero albañil, que ha tenido su último domicilio en la calle de Mesón de Paredes, 59, portería; procesado en sumario 427 de 1951, por lesiones (7577) 1953;

VILLA DIAZ, Juana; de sesenta y un años, soltera, sus labores natural de Almonacid (Badajoz), hija de Tomás y de Leocadia, que ha tenido sus domicilios en esta capital calle del Amparo, 24, y calle de la Solana 2; procesada en sumario número 358 de 1949, por hurto (7578) 1953;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.